

BASES DE LA CONVOCATORIA

PROGRAMA DE **MOVILIDAD INVESTIGACIÓN**

CONVOCATORIA PÚBLICA **MOVILIDAD INVESTIGACIÓN 2024**

1. Plazo máximo de duración del proyecto, programa o actividad propuesta

Los contratos que se suscriban para amparar su ejecución tendrán una duración máxima de hasta 24 meses contados a partir de la comunicación escrita por parte de la SENACYT a el beneficiario, que se ha obtenido el refrendo de la Contraloría General de la República del Contrato de Subsidio Económico.

Se sugiere planificar que, en el cronograma de las propuestas y las actividades inicien tres (3) meses después del anuncio de resultado de la convocatoria y que culminen tres (3) meses antes al vencimiento del contrato.

2. Requisitos para participar en la convocatoria

- El proponente debe estar a Paz y Salvo con la SENACYT.
- La Presentación de Propuesta debe ser debidamente completada a través del formulario en línea: <https://arcg.is/1fjWv81>
- El Formulario en línea deberá adjuntar dos (2) archivos:
 - **Formulario 3 Presentación de propuesta.** Está conformada por los documentos contemplados en los Anexos 1 al 4. Entregar en un solo archivo en pdf, debidamente completado y firmado.
 - **Formulario 3 Cronograma y Presupuesto.** Anexo 2-A, completar en el formato publicado en Excel. **No se aceptará archivo en pdf.**
- Compendio de los Anexos del 1 al 4 al Formulario 3- Presentación de propuesta:
 - **Anexo 1. Resumen ejecutivo publicable** (1 página).
 - **Anexo 2. Descripción técnica de la propuesta:**
 1. Definición de la propuesta
 2. Fortalecimiento de programas educativos
 3. Grupo de trabajo de la propuesta
 4. Alianzas Estratégicas
 5. Plan de trabajo, cronograma y presupuesto detallado de propuesta
 6. Control del programa de trabajo de la propuesta
 7. Estrategia de divulgación
 - **Anexo 3. Versión resumida de hojas de vida del equipo de trabajo de la propuesta.**
 - Hoja de vida resumida del responsable, investigador principal de la propuesta, donde se evidencie su experiencia o formación con la propuesta.
 - Hoja de vida resumida de los miembros del equipo de investigación, actualizados (máximo de 2 páginas).

- Copia legible del documento actualizado de identidad del responsable de la propuesta(cédula).
- Hoja de vida de los profesores visitantes (máximo 3 páginas)- Si aplica.
- **Anexo 4. Documentación adicional:**
 1. Carta aval firmada de la universidad o del centro de investigación donde está afiliado el responsable de la propuesta.
 2. Documento que haga constar la constitución jurídica de la organización (Certificado de inscripción en el Registro Público vigente para instituciones privadas o Ley que crea la Universidad en caso de instituciones públicas).
 3. Copia de la certificación de acreditación institucional expedida por el CONEAUPA vigente o constancia de la solicitud de reacreditación. Solo aplica para universidades.
 4. Documento actualizado de identidad personal del representante legal.
 5. Evidencias de los trabajos realizados en la línea de investigación del grupo proponente (DOI de los artículos publicados, libros o nota del director del centro).
 6. Anexar fotos de la infraestructura y equipamiento disponible en el caso de la transferencia científica y tecnológica, para Categoría A.
 7. Declaración de Integridad y de ausencia de impedimentos para participar en la convocatoria.
 8. Cartas de compromiso con las universidades o centros de investigación en los cuales se realizarán las movilidades de investigación.
 9. Recibo de matrícula del investigador en formación, en caso de ser estudiante.
 10. Carta aval del Director del centro donde certifique que el investigador en formación (técnico) está vinculado a la línea de investigación.
 11. Administrador de fondo (si aplica, deberá ser una entidad pública o una persona jurídica sin fines de lucro que realice actividades académicas o dedicada a la investigación científica, tecnológica o de innovación):
 - Carta Aval para la Administración de los Fondos.
 - Copia de cédula del representante legal.
 - Documento que haga constar la constitución jurídica de la organización (Certificado de Registro Público actualizado).
 - Declaración de integridad firmada.
 12. Carta de invitación del experto internacional (Si aplica).
 13. Comunicación de aceptación de profesores visitantes (Si aplica).

3. Condiciones necesarias, en caso de que apliquen

La descripción del Programa de Movilidad de Investigación se encuentra en el Anexo 8 de la Resolución N°01 de 13 de enero de 2022:

“B.2 Condiciones necesarias. Las propuestas deberán cumplir con las siguientes condiciones, en la opinión de los evaluadores:

- a) Ser propuestas consistentes con los objetivos de la convocatoria.*
- b) Ser propuestas que fortalezcan el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología o Innovación.*

B.3 Criterios de calidad e impacto. Para propósitos de este Programa, la calidad e impacto comprenden los siguientes criterios:

- a) Calidad del contenido en ciencia o tecnología de la actividad propuesta.*
- b) Capacidad o potencial del recurso humano propuesto, para ejecutar la propuesta con calidad.*
- c) Infraestructura indispensable para el desarrollo de la propuesta.*
- d) Potencial de impacto de la propuesta para fortalecer el Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación en el país.”*

El proponente debe estar registrado en la plataforma CONECTO, previo a su participación en la Convocatoria: <http://conecto.senacyt.gob.pa/conecto/about>

4. Criterios y puntaje de evaluación indicando los rangos de valoración del potencial de la propuesta

Las propuestas presentadas serán evaluadas cuantitativamente en función de los siguientes rangos de valoración del potencial de la propuesta y también se deberán tomar en cuenta los cualitativos:

Ponderación por sección de evaluación para esta Convocatoria:

Sección	Ponderación
Definición de la propuesta	20%
Programas educativos	15%
Grupo de trabajo del proyecto	15%
Alianzas Estratégicas	15%
Plan detallado de trabajo	15%
Presupuesto	10%
Control del programa de trabajo	5%
Estrategia de divulgación	5%

Cuantitativo	Cualitativo
1.0 - 3.4	Bajo Potencial
3.5 - 4.4	Buen Potencial
4.5 - 5.0	Alto Potencial

En función de todos los criterios considerados en el formulario de evaluación, cada evaluador clasificará la propuesta como: bajo, bueno o alto potencial. Este formulario será utilizado en la fase de Evaluación por Pares, y se procura que los evaluadores emitan comentarios y recomendaciones que puedan orientar a los proponentes a fortalecer la propuesta.

5. Forma de entregar la propuesta

La Presentación de Propuesta debe ser debidamente completada a través del formulario en línea: <https://arcg.is/1fjWv81>

- El Formulario en línea deberá adjuntar dos (2) archivos:
 - **Formulario Presentación de propuesta.** Está conformada por los documentos contemplados en los Anexos 1 al 4. Entregar en un solo archivo en pdf, debidamente completado y firmado.
 - **Formulario Cronograma y Presupuesto.** Anexo 2-A, completar en el formato publicado en la Convocatoria en Excel. **No se aceptará archivo en pdf.**

Todos los documentos son de carácter obligatorio, la omisión o la modificación de alguno invalida la presentación de su propuesta.

La propuesta debe estar escrita en el idioma español, y la documentación adjunta que no esté en idioma español, podrá ser presentada en traducción simple. Sin embargo, de ser seleccionado, al momento de la adecuación del Plan de Trabajo estas traducciones deberán ser presentadas por un traductor público autorizado.

Es responsabilidad de los firmantes y no de la SENACYT, asegurarse que la propuesta entregada esté completa, en los formatos dados por la SENACYT y que haya sido recibida en los plazos previstos.

6. Dónde y cómo obtener información adicional, de requerirla

Para más información escribir al correo: mov1@senacyt.gob.pa.
Teléfono: 517-0126

7. Cualquier otra información o condiciones especiales que considere la SENACYT

Esta convocatoria está adscrita a la Dirección de Desarrollo de Capacidades Científicas y Tecnológicas, Departamento de Fortalecimiento Académico Nacional.

Fechas de lanzamiento de la convocatoria: **26 de julio de 2024.**

Fecha de plazo para entrega de propuestas: **23 de agosto de 2024, 2:00 p.m. hora exacta.**

Las propuestas deberán ser presentadas por un responsable perteneciente a una universidad debidamente acreditada que operen en el territorio de la República de Panamá o a un centro de investigación públicos o privados sin fines de lucro, que operen en el territorio de la República de Panamá. El responsable del proyecto deberá coordinar y supervisar el manejo financiero y técnico del proyecto, asegurarse del cumplimiento de las actividades, entregables en tiempos descritos, y en la elaboración de los reportes correspondientes.

De ser beneficiado, se utilizará la propuesta como Anexo 1, Plan de Trabajo al Contrato de Subsidio Económico.

La SENACYT se reserva el derecho de no adjudicar ninguna propuesta si las que fueron recibidas no cumplen con los criterios y calidad esperados o si las circunstancias presupuestarias, impiden las adjudicaciones.

Utilizar los formularios publicados en la página web de la SENACYT, para esta convocatoria.

Los rubros de gasto permitidos en las contrataciones se encuentran descritos en los numerables del artículo 50 del Reglamento de Convocatorias Públicas, Resolución de Junta Directiva No. 01 del 13 de enero de 2022. Para el financiamiento de las investigaciones propuestas en la presente convocatoria solo se contemplan los siguientes rubros:

1. Equipos e Insumos científicos **hasta un 25%** del monto total de la propuesta.
5. Subcontratos de servicios o personal no disponible en el programa*
7. Inscripciones o matrículas en eventos o cursos de carácter científico, tecnológico, de innovación o emprendimiento.
10. Seguros obligatorios y que sean requeridos para realizar la movilidad.
15. Gastos de transporte aéreo.
18. Viáticos parciales o totales. Para los viáticos nacionales que aplican a los **Expertos Internacionales**, se utilizará como monto máximo permisible la tabla de viáticos incluida en la Ley que aprueba el Presupuesto del Estado. **Para la Categoría B**, los viáticos de las movilidades internacionales, para los investigadores nacionales, deberán utilizar la tabla de apoyo para viáticos publicada en la convocatoria, con excepción de aquellos montos exigidos como normativas de los centros de acogida. *
22. Publicación y/o difusión de los resultados en el país.
24. Gastos administrativos hasta un 10% del monto total de la propuesta.

25. Cualquier otro gasto establecido en el anuncio de la convocatoria aprobado por la Dirección gestora de la convocatoria*

*Numeral 5: este rubro solo será autorizado para el envío de muestras.

*Numeral 18: En la convocatoria se publicará la Tabla de apoyo para viáticos (movilidades para panameños), por país. Los montos en la tabla de viáticos representan un apoyo para que el beneficiario pueda realizar las actividades planteadas.

*Numeral 25: este rubro se podrá utilizar únicamente en concepto de pago de honorarios para el investigador internacional.

Todos los presupuestos en las propuestas deben estar plenamente justificados de acuerdo con los rubros estipulado para esta convocatoria.

Revisar el Reglamento de la Convocatoria en la Resolución de Junta Directiva No. 01 del 13 de enero de 2022, por medio de la cual se aprueba el Reglamento de Convocatoria Pública para el Financiamiento No Reembolsable de Subsidios Económicos a Proyectos Beneficiados de los Programas de la SENACYT, publicada en la Gaceta Oficial No. 29463-A del 26 de enero de 2022.